

Faltas relacionadas con la hacienda pública

Numeral 1º del Artículo 57 de la Ley 1952 de 2019

Este numeral establece dos conductas que podrían dar lugar a la falta disciplinaria gravísima:

- 1 Autorizar u ordenar la utilización indebida
 - 2 Utilizar indebidamente
- } Rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley

Adecuación



➤ Bien jurídico: Hacienda pública

- Estas faltas se relacionan con la formulación y ejecución de la política económica del país, y con la intervención del Estado en las actividades financieras, como el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y del tesoro nacional, conforme a la Constitución y la ley.
- Son tipos disciplinarios de sujeto activo calificado, pues suponen la existencia y la infracción de deberes específicos, dado que solo pueden ser cometidas por los servidores públicos que tienen a su cargo las responsabilidades de ordenación del gasto que en cada caso son desatendidas o imperfectamente cumplidas.
- Su comisión influye en el cumplimiento de mandatos constitucionales, como son los relacionados a la correcta, eficiente y oportuna administración financiera de las entidades públicas.

Corte Constitucional, Sentencia C-284 625 del 1º de junio de 2016.

➤ Verbos rectores:



1 Autorizar

Dar o reconocer a alguien facultad o derecho para hacer algo.

Asale, R.-. (s. f.). Autorizar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Autorizar>.

2 Ordenar

Mandar que se haga algo.

Asale, R.-. (s. f.). Ordenar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Ordenar>.

3 Utilizar

Hacer que algo sirva para un fin. Aprovecharse de algo o de alguien.

Asale, R.-. (s. f.). Utilizar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Utilizar>.

➤ Objeto material:

Rentas

El presupuesto público es un cálculo estimado de los ingresos fiscales del Estado. Este se divide en tres partes, el **presupuesto de rentas**, el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y las disposiciones generales.

- El **presupuesto de rentas** tiene la relación de ingresos que se estiman ser recaudados y que se necesitan para el año fiscal.



El Artículo 359 de la Constitución Política señala que *no habrá rentas nacionales de destinación específica*. No obstante, dispone 3 excepciones:

- Las participaciones previstas en la Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios.
- Las destinadas para inversión social.
- Las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

- Las rentas de contribución específica son recursos captados, a través de contribuciones o cargas impuestas a un grupo de contribuyentes que se revierten en programas o inversiones a su favor.

- Son recursos que se captan y transfieren para atender necesidades específicas, por esa razón, no se les puede dar otra utilidad.

Derecho disciplinario: Parte especial, Esiquio Manuel Sánchez Herrera, Diomedes Yate Chinome, Álvaro Díaz Brieva, 2019, Ediciones Nueva Jurídica.

➤ Ingrediente **Indebidamente**

Puede ser lo *ilícito, injusto y falto de equidad*, es decir, tiene lugar cuando el sujeto disciplinable da lugar a afectaciones o menoscabo del patrimonio del Estado.

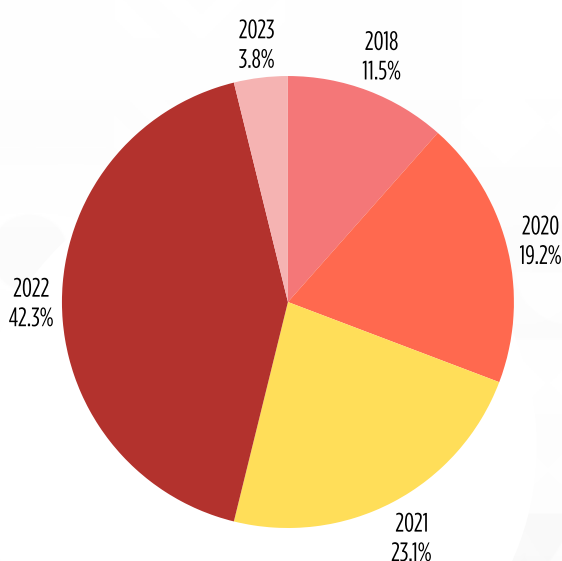


Características



- ! La conducta sanciona al determinador y a quien ejecuta la conducta.

Análisis de cifras



Conforme con los datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y el Sistema de Información Disciplinario, de 2018 a 2024, se identificaron 6 **faltas gravísimas relacionadas con la hacienda pública en el Distrito Capital**.

Las faltas relacionadas con la hacienda pública corresponden al **3,2%** del total de la muestra, es decir, son de las conductas más recurrentes.

Estado de las quejas

Activo	3
Terminado	3

- De los quejas presentadas por este tipo de faltas 3 están activas y 3 fueron terminadas.
- El 2024 fue el único año en el que se registraron quejas relacionadas con estas faltas.

Tomado de la línea de investigación realizada por el ODCLA "Conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción en Bogotá"